



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DIVISORIO No. 110014003031-2022-00260 00

En atención a la comunicación remitida por el Autorregulador Nacional de Avaluadores (A.N.A) que milita en *anexo012*, y como quiera que en auto calendado 18 de abril de 2022 se ordenó designar perito avaluador, el juzgado dispone:

DESIGNAR a **JOSÉ FELIX ZAMORA MORENO**, perito avaluador, adscrito a la lista de la Superintendencia de Sociedades, para que rinda dictamen de avalúo del cual se pueda determinar las circunstancias del inciso 3° del artículo 406 del Código General del proceso. Notifíquese su designación al correo electrónico jfelixzamora@yahoo.es y/o en la carrera 74B # 24C-33 de Bogotá.

Oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **98** del **17 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c572bb32d61cc6bfda655eec5ee5968f3ae37d2fa99f125c2e4677d6f5f58ac9**

Documento generado en 16/11/2022 07:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>